

Desaparición forzada de personas. Sistematización de criterios hasta marzo de 2023

La desaparición forzada de personas constituye una violación grave de derechos humanos a causa de la multiplicidad de delitos que coexisten cuando es cometida. Se trata de un delito complejo debido a su naturaleza continua o permanente, lo que produce que sus efectos perduren en el tiempo hasta que la persona desaparecida sea localizada con vida, o bien sus restos mortales sean ubicados y entregados a su familia.

A pesar de que la gran mayoría de los casos de desaparición forzada siguen impunes, en el ámbito constitucional la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha comenzado a desarrollar importantes líneas jurisprudenciales relacionadas con el derecho a la búsqueda de las personas desaparecidas y el derecho de toda persona a no ser sometida a desaparición forzada; si bien son derechos que están en construcción, en el ámbito jurisdiccional mexicano su importancia radica en que puedan ayudar no solo a prevenir, investigar y sancionar la comisión de violaciones graves de derechos humanos, sino a resarcir de manera integral a las víctimas directas e indirectas por el sufrimiento causado.

Esta obra tiene como objetivo dar a conocer los criterios que la Suprema Corte ha emitido sobre la desaparición forzada para que tanto las autoridades como la ciudadanía puedan tomar conciencia de las implicaciones de esta violación de derechos humanos, así como de los derechos y obligaciones que son generadas a partir de esta clase de actos, especialmente, al tratarse de aquellos que atentan contra la dignidad humana de una de las formas más severas y que trascienden más allá de las víctimas directas.

La desaparición forzada de personas constituye una violación grave de derechos humanos a causa de la multiplicidad de delitos que coexisten cuando es cometida. Se trata de un delito complejo debido a su naturaleza continua o permanente, lo que produce que sus efectos perduren en el tiempo hasta que la persona desaparecida sea localizada con vida, o bien sus restos mortales sean ubicados y entregados a su familia.

A pesar de que la gran mayoría de los casos de desaparición forzada siguen impunes, en el ámbito constitucional la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha comenzado a desarrollar importantes líneas jurisprudenciales relacionadas con el derecho a la búsqueda de las personas desaparecidas y el derecho de toda persona a no ser sometida a desaparición forzada; si bien son derechos que están en construcción, en el ámbito jurisdiccional mexicano su importancia radica en que puedan ayudar no solo a prevenir, investigar y sancionar la comisión de violaciones graves de derechos humanos, sino a resarcir de manera integral a las víctimas directas e indirectas por el sufrimiento causado.

Esta obra tiene como objetivo dar a conocer los criterios que la Suprema Corte ha emitido sobre la desaparición forzada para que tanto las autoridades como la ciudadanía puedan tomar conciencia de las implicaciones de esta violación de derechos humanos, así como de los derechos y obligaciones que son generadas a partir de esta clase de actos, especialmente, al tratarse de

aquellos que atentan contra la dignidad humana de una de las formas más severas y que trascienden más allá de las víctimas directas.